

Deiute maravedis.



SELLO QVARTO, VEINTE
MARAVEDIS, AÑO DE MIL
SETECIENTOS Y QVAREN-
TAY OCHO

Sabiendo Viro este Junta m. Un acuerdo
que executo en el año pasado de siete
uientos setenta y quatro en el que con-
tra que para obiar estos Contos y otros
Inconvenientes que pudieran oca-
nar, asigno fuierinto Realde de Vellon
anuales por la obligacion que el dho
Alcalde de huerta debe de tener a todas
las arriendas, y Beneficior a dho
exedam p. Razon de las aguas y su
permanencia en Cua Indico. Se le
niega a dho Liguera dha preposicion
y respecto de encontrarse en los libros
de dho Alcalde de huerta de este año por
los los Salario por las arriendas, a la
monda de la Legua Subirana que se
a executado al Conto. Se le Pabasen para
Corresponden davele Salario ni nouro
en abenion el que se le tiene Coni-
gado p año

Virorpuente por el Sr D. Ju. Man' Serran
no. Como Comarzo Nombrado Con el D. Man
erro Eronda para quitar la Buera de la
Legua Subirana que en el año ante uen
de se Reotbio, y abiendo Dado Memoria
ala Junta y Consejo de la Villa de Logu-
para que diese su permiso para dha
mudancia de Legua, en la parte que le
Corresponden su Jurisdic. Sin perju-
uo de Cua prohibencia no con Perjon
dido. y lo au presente, en este Juntam

